Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

100

de la dha ciudad de Carttagena y de sus vecinos y moradores
= Y asimismo Mando a la dm.or de mis Renttas R.s de aquel partido
y otros quales quier ministros y Personas a quien tocare el
cumplimiento de lo conttenido en esta mi çedula la bean
guarden y cumplan y hagan guardar cumplir y executar
en todo y por todo como en ella se contiene y declara haviendo
tomado la rraçon della mi ss.no Mayor de Rentas mis contta
dores dellas y derrelaçiones fha en Madrid a veintte y dos de
Diçiembre de mill y seiss.os y setentta y siete años = Yo el Rey =
Por m.do del Rey nro S.r Don Ygnacio Baup.ta de Rivas
Tomaron la rraçon de la çedula de su Mg.d antes de esta escritta
su ss.no mayor de Renttas conttadores dellas y las derrelaçiones
como lo previene = En Madrid a ocho de Henero de mill y
seiss.os y settenta y ocho años = Don Bar.me de Vega = D. Antt.o
ocho a aleman = Don Mig.l de navas diez de Robles = D.n Alonso
Gonzales = Fran.co Gomez
Y haviendo visto y entendido esta ciu.d el dho R.l despacho lo to
maron en sus manos el Alcalde mayor y D.n Luis Garçia de
Caçeres Rec.r y decano de esta yuntta m.to y obedeçieron con el
respecto devido y en quantto a su cumplim.to acordose re
mitta al dho S.r Alcalde mayor para su exec.on y que asi tan su
merçed para lo que se ofreçiere en esta rraçon los cavalleros comi
sarios de la diputaçion de la sanidad que para ello se da a su m.d
comision en la estante forma =

Ldo Colomo

Luis Garçia de Caçeres

Es mi
Fran.co Perez

En la mi y nobles muy leal ciu.d de Carttag.na [illegible] de la yuntam.